



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2023-A-MDSS.

San Sebastián, 03 de mayo del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Opinión Legal N° 205-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 24 de abril del 2023, Informe N° 548-GPP-MDSS-2023, de fecha 19 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad al numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la programación multianual el cual consiste en que "el presupuesto del sector público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el marco macroeconómico multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico";

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, establece que "El titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", (...), que se encarga de coordinar el proceso de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad. Igualmente, señala que "La comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de abastecimiento, de Personal, de infraestructura, de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, seguimiento, evaluación y/o estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades";

Que, la comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante Informe N° 548-GPP-MDSS-2023, de fecha 19 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



emisión de acto resolutivo para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, mediante Opinión Legal N° 205-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 24 de abril del 2023, opina por la procedencia a la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| - Sub Gerente de Presupuesto | Miembro |
| - Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización | Miembro |
| - Gerente de Administración | Miembro |
| - Gerente de Recursos Humanos | Miembro |
| - Gerente de Asuntos Legales | Miembro |
| - Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| - Gerente de Proyectos | Miembro |
| - Gerente de Infraestructura | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Social y Humano | Miembro |
| - Gerente de Gestión del Medio Ambiente | Miembro |
| - Sub Gerente de abastecimiento | Miembro |
| - Sub Gerente de Contabilidad | Miembro |
| - Sub Gerente de Tesorería | Miembro |
| - Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública | Miembro |
| - Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI | Miembro |
| - Oficina de Procuraduría Pública Municipal | Miembro |
| - Sub Gerencia de Ejecución de Obras | Miembro |

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el Art. 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFÓRMESE la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el mismo que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|------------|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| - Sub Gerente de Presupuesto | Miembro |
| - Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización | Miembro |
| - Gerente de Administración | Miembro |
| - Gerente de Recursos Humanos | Miembro |
| - Gerente de Asuntos Legales | Miembro |
| - Gerente de Administración Tributaria | Miembro |



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- | | |
|---|---------|
| - Gerente de Proyectos | Miembro |
| - Gerente de Infraestructura | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Económico | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Social y Humano | Miembro |
| - Gerente de Gestión del Medio Ambiente | Miembro |
| - Sub Gerente de abastecimiento | Miembro |
| - Sub Gerente de Contabilidad | Miembro |
| - Sub Gerente de Tesorería | Miembro |
| - Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública | Miembro |
| - Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones – OPMI | Miembro |
| - Oficina de Procuraduría Pública Municipal | Miembro |
| - Sub Gerencia de Ejecución de Obras | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para que formalice la notificación del presente Acto Resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



C.c.
G. Municipal
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jaekelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"